

Número de finca	Titular y domicilio	Superficie afectada — m ²	Datos catastrales			Fechas del levantamiento de las actas (año 1978)		
			Parcela	Polígono	Naturaleza y clase del bien afectado	Día	Mes	Hora
BL-329	Serafina María Gutiérrez Gutiérrez. Vega de Caballeros (León)	2.850	23	561	Rústica. Labor secano 6. ^a	11	7	11
BL-330	Jesús Suárez Álvarez. Vega de Caballeros (León)	1.995	23	562	Rústica. Labor secano 6. ^a	11	7	12
BL-331	Nicolás Campo Arias. Vega de Caballeros (León)	2.415	23	563	Rústica. Labor secano 6. ^a	12	7	11
BL-333	Junta Vecinal de Vega de Caballeros (León)	27.670	23	1.639	U. P. 118	—	—	—
BL-334	Cándida Sánchez García. Grupo Virgen del Puerto, 41, 4.º C. Madrid-5 ..	1.350	23	589	Rústica. Labor secano 6. ^a	11	7	14
BL-335	Serafina María Gutiérrez Gutiérrez. Vega de Caballeros (León)	929	23	587	Rústica. Labor secano 6. ^a	11	7	11
BL-336	Angel Suárez Suárez. Mora de Luna (León)	4.200	23	590	Rústica. Labor secano 6. ^a	11	7	12
BL-337	Vicente Fernández Gutiérrez. Vega de Caballeros (León)	400	23	588	Rústica. Labor secano 6. ^a	11	7	14
BL-338	Tomás Ventura Arias. Carmen, 3. Pen-sión «España». León	260	23	591	Rústica. Labor secano 6. ^a	12	7	14
BL-341	Manuela González Ordás. Vega de Caballeros (León)	900	23	596	Rústica. Labor secano 6. ^a	12	7	14
BL-344	Aurelia y Felicitas Fernández Álvarez. Vega de Caballeros (León)	16	23	600	Rústica. Labor secano 6. ^a	11	7	12
BL-345	Serafina María Gutiérrez Gutiérrez. Vega de Caballeros (León)	250	23	601	Rústica. Labor secano 6. ^a	11	7	11
BL-346	Raimundo Sánchez García. Vega de Caballeros (León)	400	23	602	Rústica. Labor secano 6. ^a	12	7	12
BL-347	Perfecto Aguado Sánchez. Vega de Caballeros (León)	620	23	604	Rústica. Labor secano 6. ^a	12	7	11
BL-348	Carmen García Fuentes. Vega de Caballeros (León)	435	23	605	Rústica. Labor secano 6. ^a	11	7	11
BL-349	Eduardo Suárez González y hermanos. Vega de Caballeros (León)	440	23	606	Rústica. Pastos 1. ^a	12	7	13
BL-350	Amaro González Suárez y hermanos. Vega de Caballeros (León)	2.000	23	607	Rústica. Labor secano 6. ^a	12	7	13
BL-351	Perfecto Aguado Sánchez. Vega de Caballeros (León)	6.825	23	608	Rústica. Labor secano 6. ^a	12	7	11
BL-352	Manuela González Ordás. Vega de Caballeros (León)	760	23	609	Rústica. Labor secano 6. ^a	12	7	14
BL-353	Antonio Suárez Arias. Emperador Carlos, 10. León	1.340	23	610	Rústica. Labor secano 6. ^a	12	7	13

14871

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Incluidas en el programa de inversiones públicas del cuatrienio en vigor del III Plan de Desarrollo las cantidades a que se contraen las obras del «Proyecto modificado por actualización de precios del proyecto de saneamiento y recuperación de aguas residuales para riegos de Arrecife (Lanzarote)», y siendo por aplicación del artículo 42, b), de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, texto refundido aprobado por Decreto. 1541/1972, de 15 de junio, la expropiación de urgencia prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Aprobado el proyecto definitivamente el día 5 de mayo de 1972 y su reformado el 22 de octubre de 1976, lo que supuso informaciones públicas previas.

Es por lo que este Servicio Hidráulico acuerda:

Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señ-

lar como fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada que a continuación se relaciona, situada en el término municipal de Arrecife de Lanzarote (isla de Lanzarote), la del día 23 de junio de 1978, a las once horas, sobre el propio terreno.

Propietarios: Herederos de don Ezequiel Morales Rodríguez. Domicilio: Avenida Eugenio Rijo, 22. Superficie: 300 metros cuadrados. Clase de terreno: Urbana. Lugar: Calle Portugal.

A dicho acto deberá comparecer el propietario reseñado, representante o persona que designe, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia.

Contra este acuerdo en que se declara la urgente ocupación del bien afectado no cabe recurso alguno; sí, en cambio, caben alegaciones en este Servicio Hidráulico, sito en la avenida de Juan XXIII, número 7, segundo, de esta capital, por el propietario o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar el bien afectado por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe accidental, Benito Oliden Malumbres.—4.361-A.